

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39082 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 200/2013, NIG n.º 01.02.2-13/005285, por auto de 19/9/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Aresami, S.L., con CIF B 01358860, con domicilio en Nanclares de la Oca (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Nanclares de la Oca (Álava).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está atribuida a Gutiérrez Bureau D´Auditors, S.L. Domicilio postal: Pedro Asua, 69-73, de Vitoria-Gasteiz. Dirección electrónica: gba@gbaauditores.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que desees comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130056852-1